



Comisión de Desarrollo

2016/2047(BUD)

6.9.2016

OPINIÓN

de la Comisión de Desarrollo

para la Comisión de Presupuestos

sobre el proyecto de presupuesto general de la Unión Europea para el ejercicio
2017
(2016/2047(BUD))

Ponente de opinión: Nirj Deva

PA_NonLeg

SUGERENCIAS

La Comisión de Desarrollo pide a la Comisión de Presupuestos, competente para el fondo, que incorpore las siguientes sugerencias en la propuesta de Resolución que apruebe:

1. Subraya que la ambiciosa Agenda 2030 y los diecisiete Objetivos de Desarrollo Sostenible, en particular el objetivo 3 relativo a la salud, el objetivo 4 relativo a la educación y el objetivo 5 relativo a la igualdad de género, que la Unión y sus Estados miembros firmaron en septiembre de 2015, requieren que la ayuda al desarrollo a cargo del presupuesto de la Unión se mantenga al menos al nivel previsto en el MFP, al mismo tiempo que sigue centrándose en los esfuerzos a largo plazo destinados a erradicar la pobreza, como dispone el artículo 208 del TFUE;
2. Insta a la Comisión y a los Estados miembros a que garanticen que los mecanismos de financiación y las líneas presupuestarias reflejen todos los compromisos acordados en la Agenda 2030; pide a la Unión y sus Estados miembros que se vuelvan a comprometer a la mayor brevedad con el objetivo de dedicar el 0,7 % de la RNB a la ayuda oficial al desarrollo y que presenten un calendario que muestre cómo van a incrementar gradualmente dicha ayuda hasta alcanzar el objetivo del 0,7 % en 2030;
3. Pide a la Comisión que refleje plenamente en sus propuestas presupuestarias el compromiso de la Unión de colaborar con el sector privado y las instituciones financieras en lo que respecta a la cooperación al desarrollo, cuando proceda; destaca, por tanto, el potencial de la movilización de nuevos recursos destinados al desarrollo a través de colaboraciones público-privadas responsables desde el punto de vista social, financiación combinada y otras vías innovadoras, de conformidad con la eficacia del desarrollo, los principios de derechos humanos y los enfoques orientados a resultados en materia de igualdad; espera con interés las propuestas detalladas sobre la elaboración de un plan de inversiones para África que esté centrado en las personas y preste especial atención a la construcción de capacidades y la asistencia técnica, a la industrialización, a las oportunidades comerciales y de inversión, al acceso a la energía y a las necesidades en materia de infraestructuras; destaca el importante papel que debe desempeñar el Parlamento apoyando y supervisando dicho plan de inversiones;
4. Pide que se realicen inversiones en proyectos que mejoren la formación adaptada a profesionales en materia de cuestiones de violencia de género y prácticas nocivas, así como en proyectos que promuevan la participación de la comunidad, teniendo en cuenta que 2017 será el Año Europeo para combatir la violencia contra las mujeres;
5. Insiste en que las prioridades y la financiación deben reflejar la naturaleza transcontinental de la violencia de género y las cuestiones de desarrollo; y que la financiación para los proyectos debe, por tanto, estar al servicio del compromiso coherente de la Unión de trabajar en todos los continentes a fin de que el documento de trabajo de los servicios de la Comisión sobre la igualdad de género se traduzca en medidas;
6. Subraya que la alarmante gravedad de las necesidades humanitarias provocadas por la crisis siria y otros conflictos sin precedentes requieren la utilización, en la mayor medida posible, de la reserva para ayudas de emergencia (por un importe superior a los

límites del MFP) así como del Instrumento de Flexibilidad, al tiempo que se recurre también al margen de la rúbrica IV para afrontar la crisis humanitaria; muestra preocupación por que los nuevos mecanismos de financiación que afectan a los fondos de desarrollo tengan un objetivo indeterminado y lamenta la falta de participación del Parlamento Europeo; recuerda su firme oposición a la utilización de fondos de desarrollo para objetivos no relacionados con el desarrollo; pide a la Unión que fortalezca su capacidad de aunar seguridad y desarrollo en la aplicación de la política de desarrollo de la Unión; insiste, asimismo, en la necesidad de garantizar una financiación adecuada para las líneas presupuestarias destinadas a la ayuda humanitaria;

7. Considera que la creación de fondos especiales debe responder de forma flexible a situaciones de emergencia y aportar un valor añadido real a los recursos financieros existentes, por lo que es necesario dotarlos con nuevas aportaciones financieras; insta a los Estados miembros a cumplir sus promesas y efectuar los pagos de las cantidades anunciadas;
8. Hace hincapié en la necesidad de abordar el vínculo entre seguridad y desarrollo y lograr el objetivo 16 de la Agenda 2030 de Desarrollo Sostenible; recuerda, no obstante, que la financiación que no resulte viable a través del CAD debe proceder de otros instrumentos que no sean el Instrumento de Cooperación al Desarrollo o el Fondo Europeo de Desarrollo;
9. Lamenta los recortes realizados en la partida prevista para desarrollo humano del ICD en comparación con el presupuesto de 2016 para financiar prioridades políticas de la Unión; considera que esto es contrario a los principios fundamentales de eficacia de la ayuda al desarrollo y por consiguiente solicita que se restauren los niveles presupuestarios de 2016;
10. Considera sumamente importante encarar las crisis humanitarias prolongadas y centrarse en la prevención, el aumento de la resiliencia y la cooperación con las distintas partes interesadas, con el fin de contribuir a colmar el déficit global de financiación en materia de acción humanitaria; considera que deben estudiarse las posibles sinergias entre los gobiernos, la sociedad civil y el sector privado, evitando al mismo tiempo las interacciones negativas, que contribuyan a lograr resultados en materia de preparación, prevención y resiliencia;
11. Acoge con satisfacción la propuesta de la Comisión de incrementar el apoyo al desarrollo del sector privado local en los países socios y pide que las dotaciones presupuestarias correspondientes se incluyan lo antes posible en el presupuesto del próximo ejercicio, aunque no en detrimento del apoyo a otros agentes del desarrollo, como las organizaciones de la sociedad civil; destaca la importancia de promover un entorno en el que puedan prosperar las pequeñas y medianas empresas en consonancia con los principios rectores de las Naciones Unidas relativos a las empresas y los derechos humanos, mediante la creación de capacidades legislativas y un Estado de Derecho fuerte, sistemas y regulaciones bancarias sólidas, regímenes fiscales eficaces y una mayor transparencia y rendición de cuentas;
12. Insiste en que el presupuesto destinado al desarrollo para el ejercicio 2017 debe reflejar de forma más coherente la atención que presta la Unión a los Estados frágiles, los países menos desarrollados, el desempleo juvenil y las mujeres y niñas que se enfrentan a

violencia de género y prácticas nocivas, así como a aquellas que se encuentran en situaciones de conflicto; considera inadecuada la reducción de las líneas presupuestarias destinadas al desarrollo humano del Instrumento de Cooperación al Desarrollo, habida cuenta de estas necesidades y del compromiso de la Unión Europea de asignar, como mínimo, un 20 % de su AOD a servicios sociales básicos, como la educación y la salud;

13. Manifiesta su preocupación por el insuficiente nivel de créditos destinados a las líneas presupuestarias relativas a los instrumentos de cooperación al desarrollo para Asia y Oriente Próximo, en particular teniendo en cuenta las tensiones externas e internas y la inestabilidad a la que se enfrentan países como Bangladés, Pakistán, Irak, Yemen, Etiopía y Somalia;
14. Insta a la Comisión y a los Estados miembros a que apoyen a los países en desarrollo a la hora de establecer una seguridad social pública y sistemas de salud públicos de calidad, sólidos y resistentes; pide a la Comisión que siga promoviendo un mejor acceso a los medicamentos en los países pobres; reitera la necesidad de invertir en enfermedades desatendidas; pide, en este sentido, a la Comisión que realice un seguimiento de la enfermedad del virus del Ébola;
15. Pide a la Comisión que vele por que la financiación de la adaptación a las consecuencias del cambio climático y de otras acciones en favor del clima en terceros países vulnerables se añada a la financiación de acciones a través de los instrumentos de cooperación al desarrollo; esta financiación de la lucha contra el cambio climático se tendrá en cuenta a efectos del cumplimiento de los compromisos de la Unión en materia de financiación de la lucha contra el cambio climático, pero tendrá carácter adicional y no se calculará como financiación en favor del desarrollo.

RESULTADO DE LA VOTACIÓN FINAL EN LA COMISIÓN COMPETENTE PARA EMITIR OPINIÓN

Fecha de aprobación	31.8.2016
Resultado de la votación final	+: 21 -: 2 0: 3
Miembros presentes en la votación final	Louis Aliot, Beatriz Becerra Basterrechea, Ignazio Corrao, Doru-Claudian Frunzulică, Nathan Gill, Charles Goerens, Enrique Guerrero Salom, Heidi Hautala, Maria Heubuch, György Hölvényi, Teresa Jiménez-Becerril Barrio, Stelios Kouloglou, Arne Lietz, Linda McAvan, Norbert Neuser, Cristian Dan Preda, Lola Sánchez Caldentey, Manuel dos Santos, Eleni Theoharous, Paavo Väyrynen, Bogdan Brunon Wenta, Rainer Wieland, Anna Záborská
Suplentes presentes en la votación final	Brian Hayes, Joachim Zeller
Suplentes (art. 200, apdo. 2) presentes en la votación final	Liliana Rodrigues